



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 14.011/2011

Buenos Aires, 10 JUN. 2015

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Ciencias Sociales relativas al concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, de la asignatura "Teorías y Prácticas de la Comunicación III", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Social, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución (CS) N° 3515/11 se aprobó el llamado a concurso para proveer dicho cargo.

Que el jurado integrado por los profesores Alejandro KAUFMAN, Claudia KOZAK y Esteban RODRIGUEZ ALZUETA aconseja la designación de la magíster Natalia ROMÉ.

Que el Consejo Directivo de la Facultad citada mediante Resolución N° 97 dictada el 25 de marzo de 2014 aprueba, por DOCE (12) votos afirmativos y TRES (3) abstenciones, el dictamen del jurado y propone la designación de la magíster Natalia ROMÉ.

Lo dispuesto por los artículos 37, 38, 44 y 98 inciso I) del Estatuto Universitario y por el Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. - Resolución -CS- N° 1670/10).

Lo informado por el Departamento de Administración en Gastos en Personal a fojas 145.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la magíster Natalia ROMÉ (DNI. 23.615.459 – clase 1974) profesora regular adjunta, con dedicación parcial, de la asignatura "Teorías y

  
JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 14.011/2011

1.  
Prácticas de la Comunicación III", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Títulos y Planes y a la Coordinación General de Concursos. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Sociales para que tome conocimiento de lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal y vuelva a la Dirección de Gestión de Consejo Superior para ser reservado hasta que se haga efectiva la respectiva notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2 6 5 6

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	MMyC

  
**NELIDA CERVONE**  
DECANA A/C  
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO

  
**JUAN PABLO MAS VELEZ**  
SECRETARIO GENERAL